



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

11 DE AGOSTO DE 2020

No. 406

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad Y Seguridad” para el ejercicio fiscal 2020, publicada el 7 de febrero de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 278. 3
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa social, “Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad Y Seguridad”, para el ejercicio fiscal 2020, de las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad De México número 274 Tomo I día 31 de enero del año 2020. 9

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer la modificación a las Reglas de Operación de la acción social para incentivar actividades individuales o colectivas para difundir y presentar la creación artística, (CREARTE) 22

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el cual se modifica la acción social, “Mercado, Comunidad Abasto y Alimentación Mercomuna Iztapalapa, Acción Emergente de Alimentación y Economía Local”	28
♦ Aviso por el cual se da la suspensión definitiva de la acción social, Apoyo a Personas en Pobreza que viven en zonas alta, personas en situación de calle y personas que se ven afectadas por fenómenos naturales y sociales, “Protege y Abriga Iztapalapa 2020”	30
Alcaldía en Venustiano Carranza	
♦ Acuerdo por el que se habilitan los términos en la ventanilla única de trámites, para la realización de los trámites que se indican	31
Aviso	35



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Componentes	Apoyos mensuales hasta 450 beneficiarios por actividades individuales o colectivas en 13 Direcciones Territoriales.	Porcentaje de beneficiarios	(NAEC/NAE)*100 =% Donde NPEC=Número de apoyos económicos cobrados NAE=Número de apoyos emitidos	Porcentaje	Mensual	Reportes mensuales / acuses de avisos de pago	450 beneficiarios por 12 meses en 13 Direcciones Territoriales.
-------------	---	-----------------------------	---	------------	---------	---	---

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en Iztapalapa, Ciudad de México, al veinticuatro día del mes de julio del año dos mil veinte.

(Firma)

LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA
ALCALDESA DE IZTAPALAPA

ALCALDÍA EN IZTAPALAPA

LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, ALCALDESA EN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO con fundamento en los artículos 52 numeral 1, 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI, XII y XIII, 12 fracción VIII, Apartado B numerales 1 y 3 inciso a) fracciones XXXIV, XXXV Y XXXVII Y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 6, 16, 20 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XII, 21, 29 fracción VIII, 30, 35 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 fracción I, 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 128 y 134 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 31 del Reglamento para Someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal y los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales Vigentes a partir del 1 de enero de 2020, le solicito someter a consideración del Comité del Planeación de Desarrollo la Propuesta de Modificación de LA ACCION SOCIAL MERCADO, COMUNIDAD ABASTO Y ALIMENTACIÓN MERCOMUNA IZTAPALAPA, ACCION EMERGENTE DE ALIMENTACION Y ECONOMÍA LOCAL :

AVISO POR EL CUAL SE MODIFICA LA ACCION SOCIAL MERCADO, COMUNIDAD ABASTO Y ALIMENTACIÓN MERCOMUNA IZTAPALAPA, ACCION EMERGENTE DE ALIMENTACION Y ECONOMÍA LOCAL.

JUSTIFICACIÓN

La emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 ha obligado a los gobiernos locales a implementar medidas extraordinarias para garantizar los derechos fundamentales de la población. El programa Mercomuna tiene como objeto garantizar el derecho a la alimentación de las poblaciones más vulnerables, por ello se realiza una modificación a esta acción social con el fin de poder abarcar a un conjunto mayor de la población.

MODIFICACIÓN

La modificación presentada busca ampliar el tipo de canasta que puede ser entregada en caso de que no sea alguna de ellas retirada por los ciudadanos. Esto tiene como objetivo que las canastas que los ciudadanos no hayan recogido sirvan para beneficiar a otras familias que también requieren el apoyo.

PRESENTACIÓN DE MODIFICACIONES

DICE:

.....

14. Operación del Programa

Las canastas Verdes que no sean retiradas por las personas beneficiarias podrán ser entregadas a otras personas a fin de evitar la pérdida del producto. Ello será debidamente registrado en forma especial.

DEBE DECIR:

14. Operación del Programa

.....

Las canastas verdes y las canastas de abarrotes que no sean retiradas por las personas beneficiarias podrán ser entregadas a otras personas a fin de evitar la pérdida del producto. Ello será debidamente registrado en forma especial.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en Iztapalapa, Ciudad de México, al veinticuatro día del mes de julio del año dos mil veinte

Agradezco su atención, aprovecho para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

(Firma)

LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA
ALCALDESA DE IZTAPALAPA